

En la Ciudad de Cartago en quince dias del  
mes de agosto de mil y seiscientos y treinta y tres  
Yo el Cabildo de Cartago con Don Juan de Soto  
Mayor Alcalde Juan de Espinosa Don Juan de Soto  
Francisco de Soto Regidores y juntos al  
Donon Lo siguiente

En este Ayuntamiento se leyó una Carta de Andres mudo  
de sepides procurador de la Real Audiencia de Granada  
y por ella a vista de este estado del pleito que trata  
con los peccadores y como por el concedido treinta real  
de termino y a lo mismo a vista de como viene a hacer  
las probanzas en el dicho pleito Francisco Gomez reator  
de la dicha Real Audiencia y a lo mismo remite el pte  
rogatorio para las dhas probanzas y visto todo por  
el Cabildo se firmieron al primer Cabildo ordinario  
y que los dhas Espinosa y Soto y Soto y Soto  
comisarios para seguir este pleito segun lo que se  
dize en la dicha Carta de Andres mudo y se firmaron  
y se dio este negocio presentandose los dhas  
procuradores y se dio las dhas formaciones de propios  
de los dhas peccadores pagando el Mayor domo de propios  
de su parte y se firmaron y se dio de propios  
cuera del os dhas comisarios que pto. ellos se  
dize como en plera forma

Papel  
La ciudad de Cartago a para que agubin quizon mayor  
como de propios de la Real Audiencia de Granada y se firmaron  
tam. Vna ffirmas de papel para el pago de lo que  
se dio stand que con su Carta de pago de lo que  
stare se le dara ffirmado en forma y se dio  
en el dia de hoy =

Diego Quintero

A Firmi  
Juan Rodriguez

